



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

PROVIDENCIA DE APREMIO

Visto que no es posible la notificación de la Providencia de Apremio de los expedientes que se relacionan, se procede a su practica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con lo preceptuado en el artículo 12 y concordantes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 5.1 b), 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, una vez transcurrido el periodo voluntario de pago de las deudas señaladas en la relación adjunta dispngo:

Primero.- Declarar incurso en apremio las deudas tributarias de la relación abajo señalada.

Segundo.- Liquidar el recargo de apremio reducido del 10% de dichas deudas.

Tercero.- Requerir a los contribuyentes de la relación, para que proceda ingresar el importe total de la deuda en el plazo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con expresa advertencia de que si no lo hiciera así e ingresara la deuda en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como de las costas que procedan.

DEUDORES

Nombre: Judith Ainhoa Flores Agular. Expediente: 2012/59. D.N.I.: 49307832. Concepto: Multa de tráfico. Año: 2012. Importe: 80,00 euros.

La Puebla de Almoradiel 5 de mayo de 2015.- La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 4003